

REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.

LONGAVI, 20 MAR. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 583

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
El Decreto de Hacienda N° 1.892, de fecha 22 de Diciembre de 2016.
El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.
El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
El Decreto Municipal N° 07, de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.
El Decreto Alcaldicio N° 04, de fecha 07 de enero del 2019, que determina el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales.
La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente la de Dideco, para la adquisición de materiales de oficina, alimentos y bebidas para la atención de autoridades, pago de pasajes, y en general todas las adquisiciones de bienes y servicios menores comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a doña **DONATILA ROSA SAN MARTIN FUENTES**, Administrativo, Grado 13º de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**.
2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1.892, de fecha 22 de Diciembre de 2016.
3. La funcionaria antes nombrada deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
4. La funcionaria deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.
5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


GASTON ORTIZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

F. Pinochet / D. San Martín
DISTRIBUCION:

- Funcionaria autorizada.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Archivo Oficina de Partes.


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CONTROL INTERNO